

DECRETO N°

2096 /

D.A. y F.

D.C. y P. (M) 16 /2023

TEMUCO, 14 JUN. 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 09.05.2023 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 299 - 300 y 301 de fecha 10.05.2023 emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

ID 2734861



DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2023 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Consultoría y Proyectos que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan:

31 02 002 010 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROGRAMA PRBIPE 2023

31 02 004 009 MEJORAMIENTO ILUNINACION DIRERSOS SECTORES SPD

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2023, por mayores ingresos efectivos recibido de la Subdere para la ejecución de proyectos comunales PMU y PRBIPE, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 123.000.-

13 03 002 001 Programa Mejoramiento Urbano y Equip. Comunal	M\$	75.000.-
13 03 002 999 Otras Transf. para Gstos de Capital Subdere		48.000.-

TOTAL INGRESOS..... M\$ 123.000.-

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 123.000.-

31 02 002 010 Fortalec. Municipal Programa PRBIPE 2023	M\$	48.000.-
31 02 004 009 Mejoramiento Iluminación Diversos Sectores SPD		75.000.-

TOTAL GASTOS M\$ 123.000.-

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de este municipio vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I M U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 89.393.-

21 02 005 003 001 Bono Extraordinario Anual	M\$	300.-
22 03 999 000 Para Otros		500.-
22 04 999 000 Otros		500.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		3.000.-
22 07 999 000 Otros		12.000.-
22 10 999 000 Otros		1.000.-
22 11 999 000 Otros		3.100.-
31 02 004 999 Obras Civiles - Sin Distribuir 2023		64.993.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		4.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 29.920.-

22 04 006 000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	M\$	420.-
22 04 007 000 Materiales y Útiles de Aseo		2.000.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		3.500.-
22 04 015 000 Productos Agropecuarios y Forestales		3.000.-



22 07 001 000 Servicios de Publicidad		3.000.-
22 08 005 000 Servicios de Mantenición de Semáforos		14.000.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		1.000.-
22 08 999 000 Otros		4.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 11.800.-

21 04 004 000 Prestac. de Servicios en Programas Comunitarios	M\$	8.300.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		3.500.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 5.000.-

22 04 010 000 Materiales para Mantenim. y Reparac. de Inmuebles	M\$	5.000.-
---	-----	---------

TOTAL DISMINUCION..... M\$ 137.113.-

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 97.893.-

21 02 005 002 Bono de Escolaridad	M\$	300.-
22 04 010 000 Materiales para Mantenim. y Reparac. de Inmuebles		3.000.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		14.000.-
29 05 999 000 Otras		5.000.-
29 99 000 000 Otros Activos no Financieros		3.500.-
31 02 002 001 Consultorías de Arrastre 2022		3.100.-
31 02 004 001 Obras Civiles de Arrastre 2022		68.993.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 30.920.-

22 03 001 000 Para Vehículos	M\$	3.920.-
22 06 003 000 Para Calefacción		2.000.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		1.000.-
22 05 001 000 Electricidad		16.000.-
22 08 006 000 Serv. de Mantenc. de Señalizaciones de Tránsito		8.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 8.300.-

22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	M\$	4.800.-
22 08 999 000 Otros		3.500.-

TOTAL AUMENTOS..... M\$ 137.113.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/OJC

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad



Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.